

EDICIÓN Y TRADUCCIÓN DEL TEXTO ḤASSĀNĪ MANUSCRITO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN MAURITANA

Edition and translation of the Ḥassānī manuscript of the first Mauritanian constitution

Ahmed-Salem OULD MOHAMED BABA
aouldmoh@ucm.es
Universidad Complutense de Madrid

Resumen: El objetivo del presente artículo es dar a conocer el manuscrito que contiene el texto íntegro de la primera constitución mauritana que fue traducido del francés al ḥassāniyya en 1959, siendo uno de los primeros textos dialectales del ḥassāniyya que se han conservado por escrito. Al tratarse de un texto jurídico, la traducción del texto del francés al ḥassāniyya fue un reto superado gracias al uso del léxico patrimonial ḥassānī. La edición del texto manuscrito se ha hecho siguiendo la metodología empleada habitualmente teniendo en cuenta que el texto es dialectal, por lo que la restitución debe ser conforme a las normas gramaticales del ḥassāniyya. Dada esta circunstancia, la labor de edición ha sido la transcripción del manuscrito en su versión original dialectal que refleja los rasgos lingüísticos del habla ḥassāniyya. El texto, además del valor que representa su contenido jurídico, constituye uno de los primeros textos escritos en este dialecto y un exitoso intento de afianzar un sistema de escritura del dialecto.

Abstract: The purpose of this paper is to present and discuss the manuscript that contains the full text of Mauritania's first constitution translated from French to Ḥassāniyya in 1959. The manuscript is one of the first dialectal Ḥassāniyya texts to be preserved in writing. As a legal text, the translation from French to Ḥassāniyya posed a considerable challenge but was possible with the use of the traditional Ḥassāni lexicon. The editing of the manuscript text followed the usual methodology, taking into account that the text is dialectal and for this reason the restitution must follow the grammar rules of Ḥassāniyya. Given this circumstance, the editing process entailed transcribing the manuscript in its original dialectal version, which reflects the linguistic features of the Ḥassāniyya dialect. The text, in addition to the value of its legal content, constitutes one of the first texts written in this dialect and can be considered a successful attempt to strengthen a dialect writing system.

Palabras clave: Textos dialectales de tipo jurídico. Escritura del dialecto ḥassāniyya. Dialecto ḥassāniyya. Escritura de los dialectos árabes. Dialectos del Magreb.

Key words: Legal dialect texts. Writing of Ḥassāniyya dialect. Ḥassāniyya dialect. Writing of Arabic dialects. Maghreb's dialects.

Recibido: 18/12/2019 **Aceptado:** 10/07/2020

I. INTRODUCCIÓN

Los dialectos árabes eran hasta hace poco tiempo fundamentalmente orales y raramente escritos. Y, aunque ha habido a lo largo de la historia textos dialectales escritos con caracteres árabes en al-Mašriq y en el Magreb, no se habían conside-

rado nunca lenguas escritas. De hecho, no existe en el mundo árabe un sistema de escritura con caracteres árabes para los dialectos universalmente reconocido. Como consecuencia de este hecho, se puede afirmar que, por regla general, cuando se habla de textos dialectales escritos, se está haciendo referencia básicamente a dos tipos. Por una parte, encontramos algunos elementos dialectales en los textos del llamado árabe medio¹, en las obras del género *lahn al-‘amma*² y en documentos diversos en su temática, época³ y procedencia geográfica, como pueden ser algunas fuentes históricas, geográficas y misceláneas⁴. Y, por otra parte, los textos propiamente escritos en dialectos los cuales son escasos, si exceptuamos, para el periodo medieval, algunas obras escritas en árabe andalusí, *v.gr.*, el *Dīwān* de Ibn Quzmān, los refraneros de Ibn ‘Āšim, de al-Zaġyālī y de Alonso del Castillo⁵.

Además de estas dos formas en las que la escritura es con caracteres árabes, hay que tener en cuenta toda la labor de los dialectólogos occidentales en las que han empleado la transliteración de los textos con caracteres latinos. Otra variedad de la transliteración de los dialectos mucho menos científica y menos normalizada es la que surgió en los últimos años, como consecuencia del auge de las redes sociales. Es una nueva forma de escritura de los dialectos en la que se mezclan letras latinas y dígitos para facilitar el envío de mensajes a través de las redes sociales⁶.

1. Este término “se utiliza en estudios modernos para referirse a la lengua del conjunto de textos árabes que incluyen desviaciones con respecto a las normas gramaticales del árabe clásico tal como fue sistematizado por los gramáticos a partir del siglo VIII”. Ferrando. *Introducción a la historia de la lengua árabe*, p. 147. Otra definición es: “... Middle Arabic as a general term for the language of those texts, in which Classical Arabic, Neo-Arabic and pseudo-corrects elements alternate”. O sea, que se trata de “la lengua de un tipo de textos en los que se registran formas clásicas, formas dialectales y una serie de pseudo-correcciones”. Blau. *Studies in Middle Arabic and its Judaeo-Arabic variety*, p. 83.

2. Díaz García. *El dialecto árabe-hispánico y el “Kitāb fī lahn al-‘amma” de Ibn Hišām al-Lajmī*.

3. En el período posterior a la caída del imperio abasí, «des fautes contre l' esprit de la ‘Arabīya classique se rencontrent chez tous les écrivains du haut Moyen-Âge car la forme interne de leur langue était déjà du moyen arabe» según Fück. *‘Arabīya: recherches sur l'histoire de la langue et du style arabe*, p. 144.

4. Meouak; Sánchez y Vicente (eds.) *De los manuscritos medievales a internet: la presencia del árabe vernáculo en las fuentes escritas*, p. 9.

5. En el caso de al-Andalus, se han conservado incluso algunos glosarios del árabe andalusí en caracteres latinos. Corriente. *El léxico árabe andalusí según P. de Alcalá (ordenado por raíces, corregido, anotado y fonémicamente interpretado)*, *El léxico árabe andalusí según el “Vocabulista in arabico”* y *El léxico estándar y andalusí del Glosario de Leiden*.

6. Caubet. “Apparition massive de la darija à l’écrit à partir de 2008-2009: sur le papier et sur la toile: quelle graphie ¿Quelles régularités?” pp. 377- 402. Para una visión general sobre la escritura del árabe marroquí, v. Elinson. “Dārija and changing writing practices in Morocco”, recoge opiniones de varios investigadores entre los cuales cita a Mourad Alami que lleva a cabo un proyecto cuya finalidad es “... For Darija to be accepted as a written language and recognized as the official language of Morocco. He aims to prove by example that “we can write anything we want with it” p. 721.

Si nos atenemos a las dos primeras formas, sabemos que en el Magreb, se han encontrado algunas palabras y giros dialectales en diversas fuentes clásicas como la que cita Colin 1931⁷. En Argelia, se han estudiado algunos documentos antiguos en los que se han encontrado voces dialectales⁸ y lo mismo ocurre en Marruecos donde se han recogido datos en diversas fuentes⁹. En la etapa contemporánea, existe un número de textos escritos en los diferentes dialectos árabes además del uso de los dialectos en algunas obras literarias contemporáneas (Tawfiq al-Ḥakīm, Ṭayyib Ṣāliḥ, etc.). En el caso concreto de Marruecos, por poner un ejemplo del Magreb, junto con la poesía del malḥūn y del género zéjel contemporáneo, se han traducido varios textos literarios al árabe marroquí como por ejemplo el libro *El Principito* de Atoine de Saint-Exupéry que fue traducido por Abderrahim Youssi en 2008.

En el caso de Mauritania, se han puesto por escrito, en las últimas décadas, obras dialectales antiguas del género poético *la-ḡna*¹⁰. La más antigua de esta poesía dialectal ḥassānī es el *Dīwān* de Saddūm Wuld Ndartu (1710-1812). Esta obra fue transmitida oralmente y, gracias a la labor de unos investigadores del Instituto Mauritano de Investigaciones Científicas, fue puesta por escrito y publicada 1997¹¹. En los últimos años, han sido también puestas por escrito textos poéticos ḥassānīes como la obra del poeta al-Ṣayj Wuld Makkiyin¹² y otros.

Parece normal encontrar textos poéticos dialectales escritos, lo que es inusitado es hallar otro tipo de textos de carácter legal como el que nos ocupa que es la primera constitución mauritana. Este texto constitucional original fue redactado en francés en 1959, pero fue traducido y escrito en ḥassāniyya en el mismo año y conservado en un manuscrito inédito de los Archivos Nacionales de Mauritania¹³. Hay que recordar que en 1956, la ley llamada “Loi Defferre” permitió a Mauritania, como antigua colonia francesa, la creación de un poder ejecutivo local de cu-

7. Colin. “Un document sur l’arabe dialectal d’Occident (au XIIe siècle)”, pp. 1-32.

8. Amara. “L’écriture en arabe dialectal dans le corpus de lettres arabes du Constantinois «Papiers Dudivier» 1833-1840”, pp. 255-273.

9. Vicente. “Sur la piste de l’arabe marocain dans quelques sources écrites anciennes (du XIIe au XVIe siècle)”, pp. 103-120.

10. *la-ḡna* “poesía popular ḥassānī” es un género poético dialectal muy arraigado en la cultura de la sociedad *biḡānī*. Acerca de sus características, métrica, temas, etc., v. Ould Mohamed Baba. “*La-ḡna*, poesía popular en ḥassāniyya”, pp. 205-231.

11. Wuld Aḥmad Sālim; Wuld Ḥaddāmīn *et alii* (eds.). *Saddūm Wuld Ndyartu 1122 -1710 /1227-1812. Dīwān al-ṣi’r al-ṣa’bī*.

12. El poeta al-Ṣayj b. Muḥammad Maḥmūd b. Ḥabīb Allāh b. Muḥammad b. Makkiyin (1902-1996) nació en la región de Alāg (capital de la Wilāya del Brākna, suroeste de Mauritania). Era considerado uno de los más importantes poetas del siglo pasado. Su estilo literario inconfundible y su labor divulgativa le hicieron merecedor del calificativo de *adīb* o maestro del arte poética ḥassānī. Véase su biografía en Ould Mohamed Baba. “Le genre poétique ḥassānī *zrayga*”, p. 241.

13. Expreso aquí mi más sincero agradecimiento al profesor Elemine Moustapha de la Universidad de Nuakchot por haberme enviado la copia del manuscrito.

ya puesta en marcha se encargó el abogado Mujtār Wuld Dāddāh¹⁴. En octubre de 1958, de acuerdo con la Constitución francesa y la Comunidad¹⁵, Mauritania eligió la creación de un Estado autónomo nombrando una Asamblea Territorial que aprobó la Carta constitucional el 22 de marzo de 1959. El país obtuvo su independencia de Francia el 28 de noviembre de 1960.

Esta constitución fue traducida y escrita en ḥassāniyya debido a una iniciativa del Partido del primer presidente del país, Mujtār Wuld Dāddāh el cual inició su trabajo político comprometiéndose a explicar a la población del país las actividades del gobierno y, dado que había previstas unas elecciones generales en aquel año, quiso informar a la población del contenido de la Carta constitucional. En esta línea argumental, parece lógico que el encargado de supervisar la traducción fuera el Director de los Servicios Informativos de Radio Mauritania, ‘Abd al-Wahhāb al-Šaygir. A este responsable, se le encargó, al parecer, la misión de usar este medio para difundir el texto para que llegue a las poblaciones del país que se hallaban muy dispersas en los campamentos de beduinos y en las aldeas y pueblos a los que solo llegaban las ondas de la Radio de Mauritania. Finalmente, hay que aclarar que la traducción del texto constitucional al ḥassāniyya obedece a que este dialecto es el que habla la mayoría de la población del país.

II. EL MANUSCRITO

El manuscrito del texto traducido en ḥassāniyya¹⁶ se compone de una portada y 18 folios y lleva el número de registro 37/4 de los Archivos Nacionales de Mauritania. En la portada aparece un sello oficial donde consta en árabe: *al-ŷumhūriyya al-islāmiyya al-mūrītāniyya —ri’āsat maŷlis al-ḥukūma— idārat al-anbā’* (República Islámica de Mauritania —Presidencia del Consejo de Gobierno— Servicio de informaciones). El texto comprende —como veremos— un preámbulo y 9 títulos con un total de 53 artículos.

La persona encargada de manuscibir el texto constitucional está mencionada en la portada y el último folio del manuscrito. De hecho, el primer folio que es una portada contiene el título “Dustūr mūrītān” seguido de la frase: *naqala-hu li-l-ḥassāniyya wa-jatṭa-hu li-l-tašwīr wa-ašrafa ‘alā ijrāyi-hi ‘Abd al-Wahhāb al-*

14. Mujtār Wuld Dāddāh (1924-2003), formado en Francia y abogado de profesión, fue el primer presidente de Mauritania entre 1960 y 1978.

15. En los años 50 del siglo pasado, Francia fundó una organización de países formada por sus antiguas colonias en África. Esta organización recibió el nombre de “Communauté française”. Los países de esta Comunidad obtuvieron una autonomía interna antes de acceder a la independencia que fue en la mayoría de los casos en 1960.

16. Acerca de las características del dialecto ḥassāniyya, véase Ould Mohamed Baba. *Refranero y fraseología ḥassānī. Recopilación, explicación, estudio gramatical y glosario y Diccionario Ḥassāniyya-Español*.

Šaygir (traducido en *ḥassāniyya*, manuscrito para ser multicopiado y editado por ‘Abd al-Wahhāb al-Šaygir). Y en el folio 18, está escrito: *kataba-hu bi-l-ḥassāniyya wa-tawallā taṣḥīḥa-hu wa-taṣwīra-hu wa-ṭab‘a-hu mudīr maṣlaḥat al-anbā’ al-mūrītāniyya al-sayyid ‘Abd al-Wahhāb ibn al-Šaygir* (escrito en *ḥassāniyya*, corregido y multicopiado por el Director del Servicio de Informaciones de Mauritania ‘Abd al-Wahhāb ibn al-Šaygir).

Con estas dos frases, no queda claro si ‘Abd al-Wahhāb ibn al-Šaygir fue quien tradujo el texto al *ḥassāniyya*, pero sí que fue quien lo ha manuscrito en *ḥassāniyya* (*katabahu bi-l-ḥassāniyya*).

III. EL TEXTO ÍNTEGRO DE LA CONSTITUCIÓN TAL COMO FUE ESCRITO EN ḤASSĀNIYYA JUNTO CON LA TRADUCCIÓN

دَسْتُوْرُ مَوْرِيْتَانِيَّان

Constitución de Mauritania

نقله للحسانية وخطه للتصوير واشرف على إخراجہ عبد الوهاب الشيكّر

Escrito en *ḥassāniyya*, corregido y multicopiado por le Director del Servicio de Informaciones de Mauritania ‘Abd al-Wahhāb ibn al-Šaygir.

تَمْهِيْد

Préambulo

نَادَى الشَّعْبُ المَوْرِيْتَانِيَّانِ، مَتَوَكَّلًا عَلَى اللّٰهِ العَظِيْمِ اِبْعَزِيْمَتْ اَعْلَى ضَمَانٍ وَحَدَثَ اَثْرَابُ اُنَامِيْنِ حُرِّيَّةٍ تَطُوْرُ السِّيَاسِي اِلِاْتِصَادِي اِلِاجْتِمَاعِي. اَوْكَدُ اَنَّ مَتَعَلَقُ اِبْدِيْنِ اَعْوَايْدُ وَاِبْحَقُوْقُ الْاِنْسَانِ اَمْبِدَا الَّذِيْمَقْرَاطِي كَيْفَ حَدَدَهَا تَصْرِيْحُ عَامِ 1789 اَنْتَمَمَهَا تَمْهِيْدُ دَسْتُوْرُ عَامِ 1946 اَنْتَاكَدَتْ فِي دَسْتُوْرُ يَوْمَ 5 اَكْتُوْبَرِ عَامِ 1958، وَاَنَّ مَتَعَلَقُ اِبْهَيْنَاثِ الْجَامِعِ اِلِ اشْتَرَكِ فِيْهَا بِاِخْتِيَارِ اَلَاِهْ اِتَمَمَ فِيْهَا شَخْصِيَّتْ.

Confiando en Dios Todo Poderoso, el pueblo mauritano proclama su voluntad de garantizar la integridad de su territorio y de asegurar su libre evolución política, económica y social. Declara su apego a su religión, sus tradiciones, los Derechos Humanos y a los principios de la democracia tal como están definidos en la Declaración de 1789, completada por el preámbulo de la Constitución de 1946 y reafirmados en la Constitución del 5 de octubre de 1958, a la institución de la Comunidad¹⁷ a la que adhirió libremente y en el seno de la cual va a desarrollar su personalidad y su soberanía¹⁸.

17. Se refiere a la llamada *Communauté française* creada en los años 50 por Francia como organización que agrupaba las antiguas colonias francesas.

18. Este texto está inspirado en el preámbulo de la Constitución francesa del 4 de octubre de 1958 que es el siguiente: “Le peuple français proclame solennellement son attachement aux Droits de l’Homme et aux principes de la souveraineté nationale tels qu’ils ont été définis par la Déclaration de 1789, confirmée et complétée par le préambule de la Constitution de 1946...”.

الفصل الاول. السِّيَادَة

Título I. La soberanía

المَادَّة 1. موريتان دَوْلُ جُمهُورِيٍّ مَا اتَّقَسَمَ دِمُقْرَاطِيٍّ وَاشْتِرَاقِيٍّ. اسْمُهَا "الجُمهُورِيّ الإسلاميّ الموريتانيّ" أَهْلُ التَّرَابِ مَسَاوِيْنٌ عِنْدَ الْقَانُونِ.

Artículo 1. Mauritania es un Estado republicano indivisible, democrático y social. Se denomina República Islámica de Mauritania. Todos los ciudadanos son iguales ante la ley.

المَادَّة 2. دين شعب مُوريتانُ هو الإسلام. الجمهوري ضَامِنُ الكُلِّ حُدُ حُرِيَّتِ الاغْتِقَادِ أَحَقُّ القِيَامِ اِبْوَاجِبَاتِ دِيْنٍ فَالْحُدُودُ الِّي فَارَضَتْهَا الِادْبُ وَالنِّظَامُ الْعَامُّ.

Artículo 2. La religión del pueblo mauritano es el Islam. La República garantiza a cada persona la libertad de conciencia y el derecho a practicar su religión en los límites establecidos por la moral y el orden público.

المَادَّة 3. لغة موريتان الوطنيّ هي العربيّ واللغة الرّسْمِيّة هي الفرنسيّ.

Artículo 3. La lengua nacional de Mauritania es el árabe y la lengua oficial es el francés.

المَادَّة 4. عاصمَتُ الدَّوْلِ هي "انواكشوط".

Artículo 4. La capital del Estado es Nuākšūt.

المَادَّة 5. الرّايّ الوطنيّ هي اعلَامُ اخْضَرٍ فِيهِ نَجْمٌ وَاشْهَرُ صُفْرٌ. لِأَهْ إِحْدَدُ القَانُونِ طابِعِ الدَوْلِ وَالنَّشِيدِ الوطنيّ.

Artículo 5. La bandera nacional es una enseña con una media luna y una estrella doradas sobre un fondo verde. La ley fijará la elección del escudo del Estado y el himno nacional.

المَادَّة 6. شِعَارُ الجُمهُورِيّ هو: المَجْدُ وَالْحَاوُ وَالْعَدَالُ.

Artículo 6. El emblema de la República es: Honor, Fraternidad, Justicia.

المَادَّة 7. السِّيَادَةُ الوطنيّ الشَّعْبِ موريتانُ يَنْصَرَفُ فِيهَا اِبْوَاسِطَةُ نُوَابِ وَاِبْوَاسِطَةُ الاسْتِيفَتَا. مَا اَنْكَدُ قَسَمٌ مِنَ الشَّعْبِ اِلَّا شَخْصٌ وَاحِدٌ مَنْ يَعْطَى النَفْسُ حَقَّ النَّصَرَفِ فِيهَا.

Artículo 7. La soberanía nacional pertenece al pueblo mauritano que la ejerce por medio de sus representantes y por la vía del referéndum. Ninguna fracción del pueblo ni individuo podrá atribuirse su ejercicio.

المَادَّة 8. التصويت (الزرك) يمكن إقوم به الشعب كامل أيمكن يتوالاه عن البعض ابحسب الشُّروط الِّي ناصن اعلبيها القانون. عَيْرُ اِنَّمِ الَّ عَامُّ اَمْسَاوِيّ فِيهِ النَّاسُ اَمْسَاوِيّ. وَاِكْدُ يَزْرُكُ كُلِّ حد من اهل التراب اذكُرُ وَالَّ نِيْتِ رَاشِدٌ عِنْدُ حُقُوقِ المَدَنِيّ وَالسِّيَاسِيّ كَذَالِكِ اِكْدُ يَزْرُكُ كُلِّ حد من اولاد الدَّوْلِ الاخرى الِّي فالجامع لعادتت تائم فيه الشُّروط المذكور أعاد ساكن اقموريتان الزمن الِّي مُحَدَّدُ فالقانون.

Artículo 8. El sufragio puede ser directo o indirecto según las condiciones establecidas por la ley. Será siempre universal, igual para todos y secreto. Son electores todos los ciudadanos de la República mayores de edad, hombre o mujer

que tengan sus derechos civiles y políticos; asimismo pueden participar los ciudadanos de otros Estados de la Comunidad¹⁹ si cumplen las mismas condiciones siempre que sean residentes en Mauritania desde el tiempo fijado por la ley.

المَادَّة 9. الزرْك تحضر فيه الاحزاب والجماعات السياسى. الاحزاب والجماعات السياسى اتكّد تَتَكْوَنُ اَتَعْمَلُ اِبْتِسْرَطُ تَحْتَرَمُ مَبْدَا الديموقراطى اَلَا تُمَسُّ اِبْمَقْصُودُهَا اَلَا اِبْعَمَلُهَا السِّيَادَةُ الوَطْنِيَّةُ اَلَا وَحَدَثَ الْجُمْهُورِيَّةِ. لَاهِ اِحْدَدُ قَانُونِ جَائِ تَطْبِيْقِي هَازِ المَادَّةِ.

Artículo 9. Los partidos y los grupos políticos pueden participar en las elecciones. Se forman y ejercen sus actividades libremente a condición de que respeten los principios democráticos y que no atenten por su objetivo o por sus acciones contra la soberanía nacional o a la unidad de la República. La ley fijará las condiciones de la aplicación del presente artículo.

الفصل الثانى. الحُكُومَ

TÍTULO II. El Gobierno

المَادَّة 10. تَتَرَكَّبُ الحُكُومَ مِنْ الوَازِرِ لَوَلِ وَالْوَزَرَآ.

Artículo 10. El Gobierno estará compuesto por el Primer Ministro y los ministros. المَادَّة 11. الوَازِرِ لَوَلِ تَتَنْتَحِبُ الجَمْعِيَّةُ الوَطْنِيَّةُ اِبْلُكْتَرِيَّةُ اَلْبَالِغِ لِأَعْضَائِهَا فَالزَّرْكُ لَوَلِ وَالثانى وَلِ اِبْلُكْتَرِيَّةِ النَّسَبِيَّةِ فَالزَّرْكُ التَّالِثُ. كُلُّ حَدُّ مِنْ أَهْلِ التَّرَابِ عُمُرُ 30 سَنَةً اَعْلَى اَلْأَقْلِ اِبْكُدُ يَتَرَشَّحُ الْمَرْتَبَتِ الوَازِرِ لَوَلِ. اَلْأَزْمُ عَنْ كُلِّ تَرَشِيحِ اِعْوَدُ اِمْقَدَّمُ التَّلْثُ مِنْ أَعْضَاءِ الجَمْعِيَّةِ عَلَى اَلْأَقْلِ. جَمِيعُ الشَّرُوطِ الْمَشْرُوطِ فَاِنْتِخَابِ النَّوَابِ مَشْرُوطُ فَاِنْتِخَابِ الوَازِرِ لَوَلِ. لَازِمُ عَنْ كُلِّ تَرَشِيحِ اِبْقَدَّمُ الْمَكْتَتَبِ الجَمْعِيَّةِ بَارْبَعِ اَعَشْرِينَ سَاعِ سَابِقِ الزَّرْكُ لَوَلِ.

Artículo 11. El Primer Ministro es elegido por la Asamblea Nacional con la mayoría absoluta de los miembros que componen la Asamblea en las dos primeras vueltas del escrutinio, y con la mayoría relativa en la tercera vuelta. Todo ciudadano que tiene 30 años como mínimo puede presentarse al cargo de Primer ministro. Todas las candidaturas deben ser presentadas por un tercio de los miembros de la Asamblea. Los candidatos que no son miembros de la Asamblea deberán cumplir las mismas condiciones de inelegibilidad y de incompatibilidad de los diputados. La presentación de las candidaturas se hará en la Asamblea veinticuatro horas antes de la fecha fijada para la primera votación.

المَادَّة 12. الوَازِرِ لَوَلِ اِحْدَدُ وَاِسِيَرُ سِيَّاسَتِ الدَّوَلِ. فَايْدُ اِلِدَارِ اَلْقَوَاتِ لِمَنْ الدَّاخِلِيَّةِ. وَاِكْدُ يَحْصَلُ اَعْلَى الْجَيْشِ بِالشَّرُوطِ اِلِ اِمْحَدَدَتِهَا الْجَامِعِ. يَتَصَرَّفُ فَالسُّلْطَةُ النِّظَامِيَّةِ. مُخَالَفَتِ الْمَرَّاسِمِ اِلِ اِبْعَدَرَهَا الوَازِرِ لَوَلِ تُجَارَى اِبْعُقُوبَاتِ اِحْدَدِهَا القَانُونِ. الوَازِرِ لَوَلِ ضَامِنٌ تَنْفِيْذِ القَانُونِ. وَاِعْيَنُ الْعَمَالُ اِفْجَمِيعِ اَعْمَالِ الدَّوَلِ. يَتَفَاوَضُ اِبْعَقْدُ كُلِّ اتِّفَاقِ اِمْعِ الْجَامِعِ وَاِمْعِ الدَّوَلِ اَلْأَعْضَاءِ فِيهَا.

19. Véase nota *supra*

الإتِّفَاقَاتِ إِلَى الْمَعْيَرِ شَيْءٍ مِنْ اخْتِصَاصِ التَّشْرِيعِ وَالْإِمْفَوضِ السُّلْطَاتِ الْجَامِعِ أَفْصَائِلَ أَصْلُهَا مِنْ اخْتِصَاصِ الْجُمْهُورِيِّ مَا تُطَبَّقُ مَاةٌ إِلَى عَادَتِ²⁰ الْجَمْعِيِّ فَالْمُؤَافِقِ أَغْلِبِيهَا أَبْقَانُونَ.

Artículo 12. El Primer Ministro establece y dirige la política del Estado. Tiene a su disposición la Administración y las fuerzas de seguridad interior.

Puede solicitar las fuerzas armadas conforme a las condiciones establecidas por la Comunidad. Ejerce el poder reglamentario. Los decretos adoptados por el Primer Ministro pueden ser sancionados con sentencias cuyos límites están fijados por la ley.

El Primer Ministro

— garantiza la ejecución de las leyes.

— Nombra los empleados del Estado.

— Negocia y firma todos los acuerdos con la Comunidad y los Estados miembros de la Comunidad. Los acuerdos que modifican las disposiciones de naturaleza legislativa o que comportan delegación a las autoridades de la Comunidad en materia que atañe normalmente a la competencia de la República no entran en vigor hasta después de que su ratificación haya sido autorizada por la ley.

المَادَّةُ 13. الوَازِرُ لَوَّلُ إِعْيَنُ الوَازِرَا أَيْعَزُّهُمْ وَيُحَدِّدُ أَيْمَرَسُومَ أَعْمَالِهِمْ وَالْمَصَالِحَ الْعُمُومِيَّ إِلَى يَالٍ اتَّعُودُ تَحْتِ أَمْرِ كُلِّ وَاحِدٍ مِنْهُمْ. الوَازِرَا نَوَابِ فَاْمُورِ وَزَارَاتِهِمْ عَنِ الوَازِرِ لَوَّلِ إِلَى إِحْدَدِ قَدْرُ هَذِ النَّيَابِ. إِلَى ابْكَاتِ مَرْتَبَتِ الوَازِرِ لَوَّلِ صَائِبِ ابْسَبَبِ تَوْفَاهُ وَالْإِسْبَبِ أَوْحَرَ لِأَزْمِ أَعْلَى الْجَمْعِيِّ الوَطَنِيِّ تَجْمَعُ بِأَلْعَجَلِ أَنْتَخَبَ حَدُّ أَفْبَلُ. عَيْرُ بَعْدُ يَضْمَنُ الوَازِرَا إِلَى عَادُ حُكْمًا مَسْتَقَالِينَ تَسْبِيرُ الْجَارِي مِنْ لَعْمَالِ إِلَيْنِ تَنْتَخَبُ الْجَمْعِيِّ حَدُّ فَابْلُدُ الوَازِرِ لَوَّلِ.

Artículo 13. El Primer Ministro nombra los miembros del gobierno y los cesa; fija por decreto las atribuciones y determina los servicios que están bajo su autoridad. Los ministros son delegados por el Primer Ministro para los asuntos que conciernen a sus departamentos ministeriales. El Primer Ministro establece la dimensión de esta delegación. Si el puesto del Primer Ministro queda vacante por fallecimiento o por cualquier otra causa, la Asamblea Nacional se reúne de pleno derecho para elegir un sucesor. Los ministros, considerados como dimisionarios, aseguran colectivamente los asuntos corrientes hasta la elección del Primer Ministro.

المَادَّةُ 14. لِأَزْمِ أَعْلَى عَفُودِ الوَازِرِ لَوَّلِ إِعُودُ مَاصِي أَغْلِبِيهَا عَاكِبُ الوَازِرِ الْمُكَافِ ابْتِنْفِيدُهَا.

Artículo 14. Los acuerdos del Primer Ministro deberán ser refrendados por los ministros encargados de su ejecución.

المَادَّةُ 15. الوَازِرَا — لِأَزْمِ أَغْلِبِيهِمْ يَحْلِفُ كَدَامَ مَكْتَبِ الْجَمْعِيِّ الوَطَنِيِّ. اأُخْلُوفِ الْمُسْلِمِينَ مِنْهُمْ ذَا هُو: أَقْسِمُ بِاللَّهِ الَّذِي لَا إِلَهَ إِلَّا هُوَ يَا دَنِي انْتَبَعَلِ لِلْجُمْهُورِيِّ الْإِسْلَامِيِّ الْمُورِيَتَانِيَّ وَالْمَصَالِحَ شَعْبِ مُورِيَتَانِ انْحَنَرَمَ دَسْتُورُ وَانْحَافِظْ أَعْلَى وَحَدِّثْ إِقْلِيمِ. الوَازِرَا مَحْدُهُمْ أَفْمَرَاتِبُهُمْ مَا إِكْدُ بَشْرُ الْأَ يَكْرُ

20. sic.

Comunidad que cumplan las mismas condiciones, con la condición de ser residentes en Mauritania el tiempo fijado por la ley.

المَادَّة 19. مَا يَمَكُنُ الْوَاحِدُ مِنَ النَّوَابِ يِنَادِي لِأَفْمَحَكَمَ أَلَا يَدْخُلُ بَحْثُ أَلَا يُوقَفُ أَلَا إِتْحَسِنُ أَلَا إِتْحَكَمَ أَغْلِيَهُ ابْتِسَابَ زُرُودٍ وَالْأَجْتِهَادُ أَفْعَلُ فَالْجَمْعِي. مَا يَمَكُنُ كَذَلِكَ يِنَادِي النَّابِ أَفْمَحَكَمَ ابْتِسَابَ جِنَائِي وَالْأَجْتِهَادُ أَلَا يُوقَفُ مَا بَادُنَ مِنَ الْجَمْعِي إِلَى عَادَ ذَلِكَ أَفْرَمَانِ أَجْمَاعِهَا وَالْأَجْمَاعُ مَكْتَبُهَا إِلَى عَادَ مَا زَمَانِ أَجْمَاعِ أَغْلِيهَا يَكُونُ إِلَى نَكْبِطِ النَّابِ فَاتْنَابِي تَعْدَالُ لِلْجَرِيمِ وَالْأَجْمَاعُ تَعْدِيهِ. أُنَوَّقَفُ الْمُحَاكَمَ وَالْأَجْمَاعُ إِلَى طَلَبَتِ الْجَمْعِي ذَلِكَ.

Artículo 19. Ningún miembro de la Asamblea Nacional puede ser perseguido, buscado, arrestado, detenido o juzgado por sus opiniones o votos emitidos por él en el ejercicio de sus funciones. Salvo en el caso de delito flagrante, ningún diputado puede ser perseguido o detenido en materia criminal o correccional sin la autorización de la Asamblea durante sus sesiones, o la autorización de la Mesa de la Asamblea fuera del periodo de sesiones. La detención o enjuiciamiento queda suspendido si la Asamblea lo solicita.

المَادَّة 20. كُلُّ نِيَابٍ مَشْرُوطٌ أَعْلَى النَّابِ فِيهَا شَرْطُ اتُّلُغِي.

Artículo 20. Cualquier mandato imperativo es nulo.

المَادَّة 21. يَحْلُفُ النَّوَابُ كُدَامَ أَكْبَرِهِمْ فَالَسَّنُ. أَهَذِ هِي يَمِينُ النَّوَابِ الْمُسْلِمِينَ: "أَقْسَمُ بِاللَّهِ الَّذِي لَا إِلَهَ إِلَّا هُوَ يَدِينِي نَسْتَعْلُ بِالصِّفَا لِلْجُمُهورِي الْإِسْلَامِي الْموريتاني وَالْمَصَالِحِ شَعْبِ موريتان. مَا يَمَكُنُ لِلنَّوَابِ مَحْدُهُمْ فَالنِّيَابِ يَشْرُ أَلَا يَكُرُ مُلْكُ مِنَ عِنْدِ الدُّوَالِ إِلا إِبْيَعُ أَلَا يَكُرُ هَا مُلْكُ أَلَا إِبْدُلُ أَمْعَاهَا مُلْكُ أَلَا ابْمُلْكُ أَلَا هُمُ.

Artículo 21. Los miembros de la Asamblea Nacional juran delante de su decano. Los diputados musulmanes pronuncian el juramento siguiente: "Juro por Dios el Único que serviré con lealtad la República Islámica de Mauritania y los intereses del pueblo mauritano". Durante el periodo de su mandato, los diputados no podrán adquirir ni alquilar una propiedad del Estado. No podrán alquilar ni vender al Estado, ni intercambiar con el ninguno de sus bienes.

المَادَّة 22. كُلُّ نَابِ يَزُرُودُ أَعْلَى أَجْتِهَادُ. إِتْنَعُ كُلُّ قَرَارٍ أَعْدَلُ مَا أَفْرَمَانِ أَجْمَاعِ وَالْأَجْمَاعُ أَمْحَلُ أَجْمَاعِهَا. إِكْدُ الْوَزِيرُ لَوْلَ بَطْلَبُ مِنَ لَجْنَةِ الدُّسْتُورِ أَنَّهَا اتْنَبَتْ إِلْعَا هَذَا الْقَرَارِ. جَلَسَتْ الْجَمْعِي عُمُومِي (يَحْضُرُهَا مَنْ ابْيَعُ). أُنْتَشِرُ الْجَرِيدِ الرَّسْمِي بَيَانُ عَنِ الِ اسْتِنْدُ مِنَ لِحْبَارِ. وَاشْكَدُ الْجَمْعِي تَجْتَمِعُ سَرِي إِلَى ااطْلَبُ ذَلِكَ الْوَزِيرُ لَوْلَ وَالْأَجْمَاعُ خَمْسَ مِنَ النَّوَابِ

Artículo 22. El derecho a voto de los miembros de la Asamblea Nacional es personal.

Toda deliberación hecha fuera del periodo de sesiones o fuera de los locales de la sesión es nula. El Primer Ministro puede solicitar a la Comisión constitucional que haga constar esta nulidad. Las sesiones de la Asamblea Nacional son públicas. El informe de los debates se publica en el *Boletín Oficial*. A petición del Primer Ministro o cinco diputados la Asamblea Nacional puede reunirse en comité secreto.

المَادَّة 23. الجمعية عِنْدَهَا كُلُّ عامٍ أَجْمَاعَتَيْنِ فَالْعَادَةُ انْتَفَتْحَ لَوَّلُ مِنْهُنَّ فَالْبُصُّ لَوَّلُ مِنْ شَهْرِ نُؤْبَرُ وَالثَّانِي فَالْبُصُّ لَوَّلُ مِنْ شَهْرِ مَآيٍ. أَلَا تَنْخَطُّ وَحَدَّ مِنْهُنَّ شَهْرَيْنِ. وَانْكَدَّ الْجَمْعِيُّ انْتَجَمَعَ أَجْمَاعٌ فَوْقَ الْعَادَةِ إِلَى طَلَبَتْ ذَاكَ أَكْثَرِيَّتُهَا وَإِلَى طَلَبِ الْوَزِيرِ الْأَوَّلِ. أَلَا انْكَدَّ هَذِهِ أَجْمَاعٌ تَنْخَطُّ اشْهُرُ وَاحِدًا. تَفْتَحُ الْجَمْعِيُّ أَجْمَاعَتَهَا وَتُؤَفِّقُهَا ابْتِمْرُسُومًا مِنَ الْوَزِيرِ لَوَّلِ.

Artículo 23. La Asamblea tiene dos sesiones ordinarias cada año. La primera sesión se inicia en la primera quincena de noviembre y la segunda en la primera quincena de mayo. La duración de cada sesión no puede exceder de dos meses. La Asamblea puede reunirse en sesión extraordinaria si la mayoría de sus miembros lo solicitan o a la iniciativa del Primer Ministro. La duración de una sesión extraordinaria no puede exceder de un mes. Las sesiones de la Asamblea se abren y clausuran por un decreto del Primer Ministro.

المَادَّة 24. الْوَزَرَاءُ إِكْدُ يَدْخُلُ الْجَمْعِيُّ الْأَزْمَ ابْتِعَاطُ الْهُمَّ كَلَامًا إِلَى طَلْبُوهُ وَ إِكْدُ إِجِيبُ امْعَاهُمْ مَنْدُوبِينَ عَنِ الْخُكُومِ اِعْيُونُهُمْ.

Artículo 24. Los miembros del Gobierno tienen acceso a la Asamblea. Son oídos cuando lo solicitan. Pueden estar acompañados y asesorados por unos altos cargos del Gobierno.

المَادَّة 25. النُّوَابُ يُحَدِّدُ اِخْلَاصَهُمْ اَعْلَى حَسَبِ طَبَقٍ مِنْ عُمَالِ الدَّوْلِ.

Artículo 25. Los miembros de Asamblea Nacional perciben un salario fijado teniendo como referencia la retribución de una categoría de funcionarios del Estado.

الفصل الرابع. اتصالات الحكوم والجمعية

TÍTULO IV. De las relaciones entre Gobierno y la Asamblea

المَادَّة 26. القانون هو الّ يَنْظُمُ هَذِهِ الْأَشْيَاءَ:

- الْجَنَسِيَّةَ، وَالْحُقُوقَ الْوَطْنِيَّةَ، وَالضَّمَانَ الْمَعْطَى لِأَهْلِ التَّرَابِ أَفْحَرِيَّتَهُمْ، وَالْعَمَلِ الْمَقْرُوضِ اَعْلَى اهل التراب فانفسهم واموالهم من أجل الأمن.
- اتَّحْدِيدِ الْجَزَائِمِ اِلْعَنْدَاءَاتِ وَالْعُقُوبَاتِ اِلّ تَطْبِقُ اَعْلَى اهلها. اُقانون الاحكام الجنائي، والعفو، كل الّ من هذ الاشياء داخل فاخصاص الجامع وال الّ منها موقّع اعلية اتفاق خاص.
- اَلْقَاعِدَ اِلّ اَتَنْحَسِبُ اعليةا البتانات والعشور اكنيفيت اخلص المقروضات من كل نوع.
- وَالنِّظَامِ الْاِنْتِخَابِي لِّلْجَمْعِيِّ الْوَطْنِيِّ وَالْجَمَاعَاتِ الْعُمُومِيَّةِ.
- وَانْتِشَاءِ الْمَصَالِحِ وَالْمُؤَسَّسَاتِ الْعُمُومِيَّةِ.
- إِحْدَدُ الْقَانُونِ كَذَلِكَ اَسَاسَ مَبَادِي هَذِهِ الْأَشْيَاءَ:
- النِّظَامِ الْعَامِّ لِلْإِدَارَةِ.
- اِنْظَامِ سُلْطَاتِ الْقَضَاءِ اِلْإِدَارَةِ وَالْقَانُونِ اِلّ تَتَمَشُّ اَعْلِيَّةَ كُلِّ وَحَدَّ مِنْهُم.
- إِدَارَتِ الْجَمَاعَاتِ الْعُمُومِيَّةِ، وَاخْتِصَاصَاتِهَا اَمْدُخُولِهَا.
- الْقَانُونِ الْعَامِّ اَلْعَمَالِ الدَّوْلِ.
- التَّعْلِيمِ لَوَّلِ وَالثَّانِي.

— نِظَامِ الْمُلْكِي، وَالْحُقُوقِ الثَّابِتِ، وَالْوَجِيبَاتِ الْمَدَنِيَّةِ وَالتِّجَارِيَّةِ.
 — حُقُوقِ الشُّغْلِ، وَالتَّقَابُطِ، وَالْهَيْئَاتِ الْإِجْتِمَاعِيَّةِ.
 — تَحْدِيدِ قَوَانِينِ الْمَالِيَّةِ أَمْدَاخِلِ الدَّوْلِ انْتِفَاقَاتِهَا وَاتَّحَدُّدِ قَوَانِينِ - بَرَامِجِ فَايْدَتِ الْعَمَلِ الْاِقْتِصَادِي
 الْإِجْتِمَاعِي لِلدَّوْلِ.

Artículo 26. La ley fija las reglas que conciernen:

- La ciudadanía, los derechos cívicos, las garantías fundamentales concedidos a los ciudadanos para el ejercicio de las libertades públicas, las restricciones impuestas por la seguridad a los ciudadanos en su persona y en sus bienes;
- La determinación de los crímenes y los delitos así como las penas que les son aplicables, el procedimiento penal, la amnistía, salvo a excepción del dominio reservado en estos asuntos a la Comunidad o que es objeto de acuerdos particulares;
- La base para calcular las tasas y las modalidades de cobrar los impuestos de cualquier tipo;
- El régimen electoral de la Asamblea Nacional y de las colectividades públicas;
- La creación de servicios públicos fundamentales;
- De la organización general de la administración;
- De la organización de las jurisdicciones judiciales y administrativas y del procedimiento a seguir ante estas jurisdicciones;
- De la organización de las colectividades públicas, de sus competencias y de sus recursos;
- Del estatuto general de los funcionarios del Estado;
- De la enseñanza primaria y secundaria;
- Del régimen de la propiedad, de los derechos reales y de las obligaciones civiles y comerciales;
- Del derecho de trabajo, del derecho sindical y de las instituciones sociales;
- Las leyes de finanzas determinan los recursos y cargos del Estado;
- Unas leyes programáticas determinan los objetivos de la acción económica y social del Estado.

المَادَّةُ 27. الْأَشْيَاءُ الَّتِي مَاهِ مِنْ اِخْتِصَاصِ الْقَانُونِ ائْتَمَّ مِنْ اِخْتِصَاصِ السُّلْطَةِ النَّظَامِيَّةِ. اِمْنِينِ يَدْخُلُ هَذَا الدُّسْتُورُ اِفْطُورَ التَّطْبِيقِ النَّصُوصِ لِقُدِيمِ الَّتِي عِنْدَهَا صِيْفَ قَانُونِيٍّ اَمْدَاخِلِ وَالْاَسْأَلَةَ مَسْأَلَةَ اَمْعَ هَذِهِ الْأَشْيَاءِ اِتَّكَدُّ تَنْغِيْرُ اِبْمَرْسُومِ اِلَى حَكْمَتِ اللِّجْنِ الدُّسْتُورِيِّ اَنْهَا مَا يَالْتَمَّهَا اِتْعُوْدُ عِنْدَهَا كُنْ صِيْفَ نِظَامِي حَسَبِ الْجَمَلِ لَوْلَ مِنْ هَذِهِ الْمَادَّةِ.

Artículo 27. Las materias que no están dentro del dominio de la ley competen al poder regulador. Los textos legislativos introducidos en estos campos después de la entrada en vigor de esta Constitución podrán ser modificados por decreto si la Comisión constitucional declara que tienen un carácter reglamentario en virtud del párrafo anterior.

المَادَّة 28. ابَاشَ اتَّنْفَذُ الحُكُومِ بَرَنَامِجَهَا اِتْكَدُّ تَطْلُبُ مِنَ الجَمْعِيِّ الوَطَنِيِّ الأَدْنَى مَدَّ مَحْدُودَ فَاتِحَاذِ التَّنَازِرِ بِأَمْرِ حُكُومِي أَمْسَائِلَ أَصْلَهَا مِنْ اِخْتِصَاصِ القَانُونِ. تُطَبَّقُ الأَوَامِرُ الحُكُومِيَّةُ عِنْدَ اِئْتِنَانِ اِتْتَشَرِّ لَإِكْنَ اِتْلُغَ إِلَى مَا قَدِمَتِ الحُكُومُ قَانُونِ المَصَادِقِ اِغْلِيهَا لِالجَمْعِيِّ فَاجَلَ مَعِينِ. الأَوَامِرُ الحُكُومِيَّةُ لَعَادَتِ أَمْسَائِلَ مِنْ اِخْتِصَاصِ القَانُونِ أَفَاتِ اِغْلِيهَا الأَجَلَ المَذُكُورِ مَا اِتْلَاثِ اِتْكَدُّ اِتْلُغَ مَاةَ اِبْقَانُونِ.

Artículo 28. El Gobierno puede, para la ejecución de su programa, solicitar a la Asamblea Nacional la autorización para adoptar por ordenanza, por un tiempo limitado, medidas que normalmente están dentro del ámbito de la ley. Las ordenanzas entran en vigor en el momento de su publicación, pero se vuelven obsoletas si el proyecto de ley de ratificación no se deposita ante la Asamblea Nacional antes de la fecha fijada por la ley de habilitación. Al término del período mencionado en el primer párrafo de este artículo, las ordenanzas solo pueden ser enmendadas por ley en asuntos que están en el dominio legislativo.

المَادَّة 29. طَلَبُ إِصْدَارِ القَوَانِينِ فَإَيْدُ الوَازِرِ لَوَّلِ والنُّوَابِ.

Artículo 29. La iniciativa de elaborar las leyes pertenece al Primer Ministro y a los miembros de la Asamblea.

المَادَّة 30. الجَمْعِيُّ لَازِمٌ اِغْلِيهَا اِتْسَبِكُ فَاجْمَاعَتَهَا شَدُّ اِخْبَارِ القَوَانِينِ الِّ اِمْقَدَمَتَهَا أَلَهَا الحُكُومِ.

Artículo 30. El orden del día de la Asamblea incluye, como cuestión prioritaria, el debate de los proyectos de ley presentados por el Gobierno.

المَادَّة 31. كُلُّ حَدِّ مِنَ النُّوَابِ وَالِ الوَازِرَا إِكْدُ يَطْلُبُ زِيَادَ وَالِ نُقْصَانَ القَانُونِ. طَلَبِ التَّغْيِيرِ فَالقَانُونِ لَعَادَ اِمْقَدَمُ حَدِّ مِنَ النُّوَابِ أَعَادَ لَاهُ إِسْبَبُ نُقْصَانِ اِمْقَدْحُولِ الدَّوَلِ وَالِ زِيَادَ اِفْصَوَائِرِهَا مَا اِنْقَبَلِ مَاةَ إِلَى قَدَمِ اِمْعَاهِ مَوْلَاهُ طَلَبُ اِنزِيَادَتِ المَذْحُولِ زِيَادَتِ الإِقْتِصَادِ زِيَادَ اِنْعَوْضِ ذَلِكَ مَا اِنْقَبَلِ طَلَبِ زِيَادَ وَالِ نُقْصَانِ دَاخِلِ قَامُورِ السُّلْطِ النَّظَامِيِّ المَذْكَورِ فَالْمَادَّة 27. إِلَى عَارِضَتِ الحُكُومِ اِقْفِيُولِ شِ مَنْ ذَا المَذْكَورِ أَفْهَادُ الجَمَلِ التَّنْتِينِ الفَائِيَاتِ وَأَبَاتِ الجَمْعِيِّ عَن ذَاكَ يَاللَّتِ الوَازِرِ الأَوَّلِ اِعْلَمُ اللَّجْنِ الدَّسْتُورِيُّ اِتْجَمَعُ فَاتْمَنِّيَامِ.

Artículo 31. Los diputados y el Gobierno tienen el derecho de enmienda.

Las propuestas o enmiendas presentadas por los diputados no son admisibles cuando su adopción resultaría en una disminución de los recursos públicos, o la creación o el empeoramiento de una carga pública, a menos que estén acompañados por una propuesta de incremento en los ingresos o ahorros equivalentes. Tampoco son admisibles si se relacionan con un asunto dentro del poder regulatorio según el artículo 27. Si la Asamblea ignora la inadmisibilidad planteada por el Gobierno en uno de los dos párrafos anteriores, el Primer Ministro puede remitir el asunto a la Comisión Constitucional en un plazo de ocho días.

المَادَّة 32. تُعْلَمُ الجَمْعِيُّ بِالقَوَانِينِ المَالِيِّ عِنْدَ اِمْتِنَانِ تَفْتِحِ اِجْمَاعَتِ نُؤْبِرِ. إِلَى مَا زَرَكْتِ الجَمْعِيِّ اِغْلِي المِيزَانِيِّ فَاجْمَاعَتَهَا هَذَا وَالِ زَرَكْتِ اِغْلِيهَا مَا مَتَّكَادُ مَذْحُولِهَا أَخَارَجَتْهَا إِغُودَ لِالحُكُومِ الحَقِّ فَانْرَجِعَ المِيزَانِيِّ لِالجَمْعِيِّ فَاحْمَسْتَا عَشْرَ يَوْمِ عَاكِبِ اِجْمَاعِ اِتْنَادِ لِالجَمْعِيِّ فَاجْمَاعِ فَوْقِ العَادِ. الأَزَمُ

اعلى الجمعي تجتمع فائتمنيام غير إلى ما رزكت اعلى الميزاني افهذ لجل إعود الوزير لول إكد إمض الميزاني بامر حكومي ما زاد مذخولها عن مذخول العام الفايث. باللت الجمعي الترقب تنفيد ميزانيث الدول والميزانيث الملتحق بها. لأزم اعلى الحكوم اتقدم للجمعي بيان عن كفيث الصواير فاعكاب كل سنت اشهر عن سنت اشهر ال سابك ذاك. أجماعت الجمعي اللاه اتشد فيها اخبار ميزانيث العام اتقدم لها الحكوم لحساب التام الميزانيث العام الفايث. واتوافق عليه الجمعي ايقان.

Artículo 32. La Asamblea es informada del proyecto de ley de finanzas en el momento de la apertura de la sesión de noviembre. Si la Asamblea no ha votado los presupuestos al final de su período de sesiones o si no ha votado en equilibrio, el Gobierno devolverá el proyecto de presupuestos dentro de los quince días a la Asamblea convocada en sesión extraordinaria. La asamblea debe decidir dentro de ocho días. Si los Presupuestos no se votan en este plazo, el Primer Ministro lo establece por orden sobre la base de los ingresos del año anterior. La Asamblea controla la ejecución de los presupuestos estatales y los presupuestos relacionados. Se le entregará a la Asamblea una declaración de gastos al final de cada semestre para el anterior. Las cuentas finales para un año se presentan durante la sesión del presupuesto del año siguiente y se aprueban por ley.

الماد 33. يطبع الوزير لول القوانين فاحمستاغش يوم عاكب موافقت الجمعي اعليها وارسالها للحكوم. إكد إوخر طبع قانون اظهر ل عن ماس صلاحيات الجامع وال الدستور. اتعلم اللجن الدستوري بالعجل وايبين اجتهادها فالشهر واحد.

Artículo 33. El Primer Ministro promulga la ley en los quince días siguientes a la transmisión al Gobierno del texto definitivamente adoptado. Puede suspender la promulgación de una ley que considere perjudicial para los poderes de la Comunidad o de esta Constitución. En este caso, la Comisión Constitucional es informada inmediatamente y debe decidir dentro de un mes.

الماد 34. إكد الوزير لول اقلجل المعط ل الطبع القانون يطلب من الجمعي مراعجت القانون الأ اتكد الجمعي تاب عن ذاك.

Artículo 34. El Primer Ministro puede, dentro del tiempo asignado a él para la promulgación de una ley, pedir a la Asamblea una nueva lectura que no puede ser rechazada.

الماد 35. حالت الخوف إناد بها مجلس الوزرا. أعاتت الجمعي ماه فائتاي اجتمعها تجتمع حلال. إكد القانون السلطات الرأيد ال اتعط الوزير لول اقاتت الخوف. إكد يدخل افهذ السلطات إلاء بعض الحريات المضمون افهذ الدستور.

Artículo 35. El estado de emergencia se decreta en el Consejo de ministros. La Asamblea se reúne por derecho propio si no está en el periodo de sesión. La ley define los poderes excepcionales conferidos al Primer Ministro para la declaración

del estado de emergencia. Estos poderes pueden incluir la suspensión de ciertas libertades garantizadas por esta Constitución.

المَادَّة 36. لَأَزْمَ أَعْلَى الْحُكُومِ اتِّقَدَّمَ لِلْجَمْعِيِّ فَالصِّبِغِ الْإِ نَاصُ اءْلِهَا الْفَانُونِ جَمِيعِ الْبِيبَانَاتِ الْإِ تَطْلُبُهَا الْجَمْعِيُّ عَنِ اءْمَالِ الْحُكُومِ اءْتَسِييِرُهَا.

Artículo 36. El Gobierno está obligado a proporcionar a la Asamblea, en las formas previstas por la ley, todas las explicaciones que le hayan sido solicitadas sobre la administración y los actos.

المَادَّة 37. كُلُّ عَامٍ فَاجْمَاعَتْ نُونِبِرِ اءَقْدَمَ الْوَزِيرِ لَوْلَ تَقْرِيرِ لِلْجَمْعِيِّ عَنِ خَالَتْ اءْرَابِ اءَطْلَعَهَا فِيهِ اءَعْلَى عَمَلِ حُكُومْتِ الْعَامِ الْفَايْتِ وَاَعْلَى اءَهْمُ ذَاكُ الْاَلَاءِ اءْتَعَدَلْ فَالْعَامِ الْجَائِ.

Artículo 37. El Primer Ministro elabora, una vez al año, durante la sesión de noviembre, un informe a la Asamblea Nacional sobre el Estado de la Nación; informa sobre las actividades de su Gobierno durante el año anterior y establece las líneas generales de su programa para el año siguiente.

المَادَّة 38. اَلْوَزِيرِ لَوْلَ وَاْمِعَاهِ الْوَزَرَ اءَسْنُول²² كَدَّامِ الْجَمْعِيِّ مَا يَنْظُرُ اءَمْسُنُولِيَتْ²³ مَاَهْ اءِلَى اءَطْلَبُ الْفَلْشُ وَاَلْ نَطْلُبُ فَالْجَمْعِيِّ مَلَامْتِ حُكُومْتِ. اءَكْدُ الْوَزِيرِ لَوْلَ وَاَحْدُ، عَاكِبُ قَرَارِ مِنْ مَجْلِسِ الْوَزَرَ، اءِعْرَضُ مَسْنُولِيَتْ الْحُكُومِ لِلنَّظَرِ كَدَّامِ الْجَمْعِيِّ. طَلَبِ الْمَلَامِ اءِلَى اءَقْدَمِ حَدْ مِنْ النُّوَابِ لَأَزْمَ اءَعْلِيَهْ اءَعُودُ عَنُوَانِ "طَلَبِ الْمَلَامِ" اءَمَاضِ اءَعْلِيَهْ مَوْلَاَهْ اءِلَى اءَمَقْدَمِ اَلَا اءَنْقَبِلُ مِنْ مَاَهْ اءِلَى اءَمَضِ اءَعْلِيَهْ اءِعَاَهْ ثَلْتِ النُّوَابِ. اَلَا يَخْلُكُ الزَّرْكَ مَاَهْ فَائْمَانِي وَاَرْبَعِيْنَ سَاعِ عَاكِبُ طَلَبِ الْفَلْشُ وَاَلْ طَلَبِ الْمَلَامِ.

Artículo 38. El Primer Ministro es, junto con sus ministros, responsable ante la Asamblea. La responsabilidad política es el resultado de la cuestión de la confianza o de una moción de censura. Solo el Primer Ministro, después de deliberar en el Consejo de Ministros, puede comprometer ante la Asamblea la responsabilidad política del Gobierno.

La moción de censura presentada por un diputado debe llevar expresamente este título "moción de censura" y la firma de su autor. Dicha moción solo es admisible si está firmada por al menos un tercio de los miembros de la Asamblea.

La votación no puede tener lugar hasta cuarenta y ocho horas después de la presentación de la cuestión de la confianza o la moción de censura.

المَادَّة 39. لَزَرْكْتِ اءَكْثَرِيَتْ اءَعْضَاءِ الْجَمْعِيِّ اءَعْدَمَ الْفَلْشُ وَاَلْ اءُقْبُولُ طَلَبِ الْمَلَامِ تَسْتَقَالِ الْحُكُومِ كَامَلِ خَالاً. لَأَكِيْنِ مَا اءْتَنْقَبِلُ اءَهَذَا الزَّرْكَ مَاَهْ اءَكْثَرِيَتْ مَجْمُوعِ النُّوَابِ (مَاَهْ اءَكْثَرِيَهْ الْحَاَصِرِيْنَ مِنْهَمْ) اَلَا تَنْخَسَبُ مَاَهْ اءَصْوَاتِ اَلْ مَاْبِييْنِ عَنِ الْفَلْشُ وَاَلْ قَابَلِيْنَ الْمَلَامِ. اءَمَّ الْحُكُومِ اءِلَى اءَسْتَقَالْتِ اءَمْسِيْ اَلْ اءُمُورِ اءَلِيْنِ نَعِيْنِ وَاَحْدُ ثَانِي فَابْلَدُهَا.

Artículo 39. El voto de confianza o la adopción de una moción de censura conducen a la renuncia inmediata del Gobierno. Solo pueden ser adquiridos por la mayoría de los miembros de la Asamblea; solo se cuentan aquellos votos en contra de la

22. sic.

23. sic.

confianza o favorables a la moción de censura. El gobierno que dimite continúa despachando asuntos corrientes hasta el nombramiento de su sucesor.

المَادَّة 40. أَطَاحَتْ الْحُكُومَ مَرَّتَيْنِ مَتَوَالِيَاتٍ أَفْضَلَتْ 36 شَهْرًا اسْوَابَعَدَمَ الْفُلْتَسْ وَأَسْوَابَقْبُولِ الْمَلَامِ إِكْدُ الْوَزِيرِ لَوْلَ إِحْلُ الْجَمْعِي عَاكَبُ مَشَاوَرَتْ رَءِيسَهَا²⁴. أَفْهَذَا الْخَالُ يُبَارِكُ أَمْعَ انْتِخَابِ جَمْعِي أَجْدِيدَ فَاذْبَعِينُ يَوْمَ أَعْلَى لَقْلُ اشْهَرِينُ أَعْلَى لَكُنَز. الْأَزْمُ أَعْلَى الْجَمْعِي الْجَدِيدَ تَجْنَمُعَ يَوْمَ لَحْمِيَسِ التَّلَاثُ عَاكَبُ انْتِخَابَهَا.

Artículo 40. Si, dentro de un intervalo de menos de treinta y seis meses, ha habido dos cambios de gobierno como resultado de un voto de no confianza o una moción de censura, el Primer Ministro puede, previa consulta con el Presidente de la Asamblea, declarar la disolución de esta. En este caso, las nuevas elecciones se llevarán a cabo dentro de un período de no menos de 40 días y no más de 60 días. La nueva Asamblea se reúne de pleno derecho a partir del tercer jueves después de su elección.

الفصل الخامس. اللجن الدستوري

TÍTULO V. De la Comisión constitucional

المَادَّة 41. إِعُودُ رَءِيس²⁵ اللجن الدستوري أكبر رجال القضاء فالمحاكم القانوني مرتب كذلك إعود فيها.

— عُضُو من رجال القانون الإداري؛

— عضو إعيُّن الوزير لؤل؛

— عضو إعيُّن رَءِيس²⁶ الجمعي الوطني؛

— استاذ من مدرست القانون.

إحدد القانون كقيفيت تطبيق هذ الماد ابألخصوص نظام اتسيير اللجن الدستوري.

Artículo 41. La Comisión Constitucional estará presidida por el más Alto Oficial Judicial. Incluye además:

— Un miembro de los Tribunales Administrativos;

— Un miembro nombrado por el Primer Ministro;

— Un miembro nombrado por el Presidente de la Asamblea Nacional;

— Un profesor de la Facultad de Derecho;

La ley determina las modalidades de aplicación de este artículo y, en particular, las reglas de organización y funcionamiento de la Comisión Constitucional.

المَادَّة 42. تَتَوَلَّى اللجن الدستوري لشيئا المخصص لها فالمواد 22، 27، 31، 33 من هذا الدستور أنفضي فادعاوى فإخبار الرزك الإسفتاء ال اتعلم ابنتيجت.

24. sic.

25. sic.

26. sic.

Artículo 42. La comisión Constitucional ejerce las atribuciones que le confieren los artículos 22, 27, 31 y 33 anteriores. Decide en caso de disputa sobre la regularidad de la elección de los diputados y sobre su elegibilidad, así como sobre la regularidad de las operaciones de referéndum de las que proclama los resultados.

الفصل السادس. العَدْلِيّ

TÍTULO VI. De la Justicia

المَادَّة 43. سُلْطَةُ الْقَضَا إِنْعُودُ مَسْتَقَلَّ عَنْ سُلْطَةِ التَّنْفِيزِ أَعَنْ سُلْطَةَ التَّشْرِيعِ. قُضَاةُ الْأَحْكَامِ مَا إِكْدُ يُعَزَّلُ إِلَّا بِتَنْقَلُ مِنْ أَيْلِدُ لِبَلْدُ. مَرَأَبْتُ الْقَضَا الْقَانُونِيَّ أَنْتُمْ مِنْ اخْتِصَانِ الْجَامِعِ الْإِيْنُ إِظْهَرُ شَعْبِ مَوْرِيْتَانِ اِبْقَرَارُ مِنْ جَمْعِيْتِ رَعِيْبُ اِفْتَوْلَهَا اَمْعِ الْاِحْتِفَاطُ اِبْحَوَارُ اِمِضَاءِ اِتْفَاقُ فَالْمُسْتَقْبَلُ بَيْنِ الْجُمْهُورِيَّ الْاِسْلَامِيَّ الْمُوْرِيْتَانِيَّ وَالْجَامِعِ.

Artículo 43. La autoridad judicial es independiente de los poderes ejecutivo y legislativo. Los jueces titulares son inamovibles. Hasta nueva manifestación de la voluntad del pueblo mauritano, mediante deliberación de su Asamblea y sujeto a acuerdos internos entre la República Islámica de Mauritania y la Comunidad, el control de la Justicia es competencia de la Comunidad.

المَادَّة 44. الشَّرِيْعُ الْمَدْنِيّ فَالْفَقْهُ الْاِسْلَامِيّ تَنْحَرُّ اَتْحَكَمُ اِبْحَسَبُ الْفَقْهُ الْاِسْلَامِيّ اِفْجَمِيْعُ لَشَيْبَا الْمَدْنِيّ وَالْتِجَارِيّ وَانْصَدَرَ اَحْكَامُهَا بِاسْمِ شَعْبِ مَوْرِيْتَانِ. اِحْدَدُ الْقَانُونُ نِظَامَ اِدَارَتِ الْقَضَا الْاِسْلَامِيَّ اِلِ يَالْلُ تُطَبَّقُ فَالْجُمْهُورِيَّ الْاِسْلَامِيَّ الْمُوْرِيْتَانِيَّ.

Artículo 44. Los tribunales de derecho civil musulmanes instituyen y juzgan de acuerdo con este derecho en todos los asuntos civiles y comerciales. La organización, la administración de justicia bajo la ley musulmana, el estado de su personal, y en particular los cadis, están determinados por la ley. Las leyes preverán la codificación de las reglas de la ley islámica aplicables en la República Islámica de Mauritania.

المَادَّة 45. لَخَلَقْتُ خِيَانَ عَظْمِيَّ وَالَّ تَنْامُرُ 27 ضِدَّ الدَّوْلِ اَنْتَهُمُ الْجَمْعِيَّ الْوَطْنِيَّ الْوَزِيْرَ لَوْلُ وَالْوَزْرَا اُبْعَدُ لِلْمَحْكَمِ الْعُلْيَا لِلْعَدَالِ. اِحْدَدُ الْقَانُونُ تَرْكِيْبُ الْمَحْكَمِ الْعُلْيَا اَمْسَاطَرُ سَيُزْهَا وَالتَّشْرِيعِ اِلِ اِنْعَمَلُ بِهَ فِيْهَا.

Artículo 45. En caso de alta traición o conspiración contra la seguridad del Estado, el Primer Ministro y los ministros son procesados por la Asamblea Nacional y enviados al Tribunal Superior de Justicia. La ley determina la composición del Tribunal Superior, las reglas de su funcionamiento y el procedimiento aplicable en él.

27. sic.

الفصل السابع. الجماعات الإقليمية

TÍTULO VII. De las colectividades territoriales

المادة 46. الجماعات الإقليمية فالذول الموريتاني هي: الدائر (سركل)²⁸ والمحافظة (كومين)²⁹. الدوائر تتول أمرها مجالس محلي متركب من جماعات البلد التقليدي. والمحافظات تتول أمرها مجالس منتخبة بحسب الشروط المنصوص فالقانون.

Artículo 46. Las comunidades territoriales del Estado mauritano son la circunscripción y la comuna. Las circunscripciones son administradas por los consejos locales compuestos por las comunidades tradicionales. Las comunas se rigen por los consejos elegidos en las condiciones previstas por la ley.

المادة 47. إحدد القانون نظام الجمعيات التقليدي أسروط اشتراكها فالمجالس المحلي. كذلك إحدد القانون شروط تعيين اشيوخ هذ الجماعات أوفقهم.

Artículo 47. La organización de las colectividades tradicionales y las condiciones de su participación en los consejos locales están determinadas por ley. Asimismo, la ley establecerá las condiciones de la elección de los jefes de estas colectividades y sus derechos.

الفصل الثامن. مراجعت الدستور

TÍTULO VIII. De la revisión de la Constitución

المادة 48. إكد يطلب مراجعت الدستور ال الوزير لول وال النواب. ما تشند لخباز افمشروع امقدمين النواب ماة لعاد ماضيه ثلث الجمعي على الأقل. لازم اعلى كل مراجع تحصل اعلى ثلثين من أعضاء الجمعي اقدم للاستفتاء الشعبي غير بعد حصلت اعلى ثلث ارباع من أعضاء الجمعي اعود ما ثلاث فاصل فاستفتنا. ما تشند لخباز افمراجع ماس ابوحدت الإقليم وال بالصيف الجمهوري للحكوم.

Artículo 48. La iniciativa para la revisión de la Constitución pertenece al Primer Ministro y a los miembros de la Asamblea. Ningún borrador de revisión presentado por los diputados puede ser discutido a menos que haya sido firmado por al menos un tercio de los miembros de la Asamblea. Cualquier proyecto de revisión debe ser votado por una mayoría de dos tercios de los miembros de la Asamblea y presentado al referéndum. Sin embargo, si el proyecto ha sido aprobado por tres cuartos de los miembros, no hay necesidad de recurrir al referéndum. No se puede iniciar un procedimiento de revisión si el proyecto afecta la integridad del territorio o la forma republicana del Gobierno.

28. Es un préstamo del francés (*cercle*), división administrativa de los territorios de Mauritania durante el periodo colonial.

29. Es un préstamo del francés (*commune*), división administrativa de los territorios de Mauritania durante el periodo colonial.

الفصل التاسع. الأحوال الإنتقالي

TÍTULO IX. Disposiciones transitorias

المَادَّة 49. لَمَّا وَافَقَتِ الْجَمْعِيَّةُ عَلَى هَذَا الدُّسْتُورِ ابْتُلَّتْ اِرْبَاعٌ مِنْ أَعْضَائِهَا إِنْجَازًا لِلِاسْتِيفَاتِ.

Artículo 49. Esta Constitución se someterá a un referéndum si no ha sido aprobada por la Asamblea Constituyente por una mayoría de tres cuartos de los miembros de la Asamblea.

المَادَّة 50. جَمِيعُ الْهَيْئَاتِ الْمُنْصُوصِ عَلَيْهِا فِي هَذَا الدُّسْتُورِ يَأْتِيهَا أَنْ تَتَضَعَّ أَفْجَلًا مِنْ أَفْجَلِهَا فِي يَوْمِ طَبْعِ الدُّسْتُورِ.

Artículo 50. Las instituciones previstas en esta Constitución se establecerán dentro de los tres meses siguientes a su promulgación.

المَادَّة 51. تُؤَفَّقُ اجْتِمَاعُ الْجَمْعِيَّةِ الدُّسْتُورِيَّةِ أَيْبَابُهَا فِي يَوْمِ اجْتِمَاعِ الْجَمْعِيَّةِ الْوَطَنِيَّةِ الْمُنْتَخَبِ بِحَسَبِ هَذَا الدُّسْتُورِ. ابْتِصِيفَ اسْتِثْنَائِيًّا الْآيَةُ اِمْتَاخَاتُ الْمَادَّةِ 8 مِنْ هَذَا الدُّسْتُورِ الْوَايَحِ الْإِنْخَابِيَّةِ الْوَأْفَى يَوْمَ 31 مَارِسِ عَامِ 1959 إِنْجَمَلَتْ بِهَا فَاِنْخَابُ الْجَمْعِيَّةِ الْوَطَنِيَّةِ الْوَأْفَى اِتْتَخَابُ الْجَمْعِيَّةِ هَذَا الدُّسْتُورِ. رَعِيْسُ مَجْلِسِ الْحُكُومِ فَالْحَالُ هُوَ اِلَّ يَتَوَلَّى جَمِيعُ اَشْغَالِ الْوَزِيرِ لَوْلَ اِلَّ يَوْمِ اجْتِمَاعِ الْجَمْعِيَّةِ الْوَطَنِيَّةِ. اَهُوَ وَحْدُ اِكْتَدَّ اِنْادَ لِلْجَمْعِيَّةِ النَّاسِيْسِيَّةِ اِلَّ تَتَوَلَّى اِفْهَذِ الْحَالِ اِبْلَدُ الْجَمْعِيَّةِ الْوَطَنِيَّةِ. وَالْوَزَرَ اِئْتُمُّ اَمْعَاةَ اَفُوظَائِفُهُمْ.

Artículo 51. Se suspende la sesión de la Asamblea Constituyente. El mandato de sus miembros expirará el día de la reunión de la Asamblea Nacional elegida en virtud de esta Constitución. Excepcionalmente y sin perjuicio del artículo 8 anterior, las listas electorales del 31 de marzo de 1959 serán válidas para las elecciones de los diputados a la Asamblea Nacional que se elegirán en virtud de este artículo. El Presidente del Consejo de Gobierno ejerce hasta el día de la reunión de la Asamblea Nacional las funciones que le corresponden al Primer Ministro por la presente Constitución. Tiene la autoridad exclusiva de convocar la Asamblea Constituyente, que ejerce en este caso las facultades que se confieren a la Asamblea Nacional. Los ministros permanecen en el cargo.

المَادَّة 52. رَعِيْسُ مَجْلِسِ الْحُكُومِ عِنْدَ لَدُنْ اِحْدَدَ بَأْمُرِ حُكُومِي عِنْدَ قُوْتِ الْقَانُونِ نِظَامِ اِتْتَخَابِ الْجَمْعِيَّةِ الْوَطَنِيَّةِ. يُنَادَى لِلْجَمْعِيَّةِ الْوَطَنِيَّةِ تَجْمَعُ فَاِتْنَائِيًّا 30 يَوْمَ اِلَّ عَاكَبُ اِتْتَخَابِهَا. سَابِغًا مَا اجْتَمَعَتْ الْجَمْعِيَّةِ الْوَطَنِيَّةِ اِكْتَدَّ رَعِيْسُ مَجْلِسِ الْحُكُومِ يَتَّخِذُ بَأْمُرِ حُكُومِي جَمِيعَ التَّدَابِيْرِ الْقَانُونِيَّةِ الْاَلْزَمِ الْوَضْعِ الْهَيْئَاتِ قَابِلِذَهَا وَالتَّسْبِيْرِ الْمَصَالِحِ الْعُمُومِيَّةِ اَجْمِيعِ التَّدَابِيْرِ الْاَلْزَمِ الْحَيَاتِ الشَّرَابِ. اِبْلُخُصُوصِ اِقْرَرُ مِيْرَا نِيْبَتْ عَامَ 1959.

Artículo 52. El Presidente del Consejo de Gobierno está autorizado a fijar el régimen electoral de la Asamblea Nacional mediante una ordenanza con rango de ley.

La Asamblea Nacional será convocada dentro de los treinta días de su elección.

Hasta la reunión de la Asamblea Nacional, el Presidente del Consejo de Gobierno podrá tomar por ordenanza todas las medidas legislativas necesarias para el

establecimiento de las instituciones, el funcionamiento de los servicios públicos y, en general, todas las medidas necesarias para la vida de la nación. Establecerá, en particular, el Presupuesto del año 1959.

المَادَّة 53. النِّظَام والقوانين المعمول بها فالجمهورى الإسلامى الموريتانى حالاً انتمَّ مَعْمُولٌ بِهَا إِلَيْنِ تُعَيَّرُ لِصَيِّفِ المنصوص اعْلِيبَهَا افهَذَا الدُّسْتُورُ.

Artículo 53. Las leyes y reglamentos vigentes en la República Islámica de Mauritania seguirán siendo vigentes hasta que hayan sido enmendados en la forma establecida por esta Constitución.

كتبه بالحسانية، وتولى تصحيحه وتصويره وطبعه مدير مصلحة الأنباء الموريتانية السيد عبد الوهاب ابن الشيكّر

Escrito en *ḥassāniyya*, corregido y multicopiado por el Director del Servicio de Informaciones de Mauritania ‘Abd al-Wahhāb ibn al-Šaygir.

IV. ALGUNAS OBSERVACIONES SOBRE EL SISTEMA DE ESCRITURA DEL PRESENTE MANUSCRITO

Los especialistas en dialectología árabe no han establecido hasta nuestros días ningún código unificado para adaptar la escritura árabe a la realidad dialectal y reflejar de forma consensuada unos caracteres que completan el elenco de grafemas del *fushḥā* para atender a la escritura de los textos dialectales que tienen sonidos a los que no se han asignado grafemas.

En el presente manuscrito se pueden observar el sistema de escritura utilizado que se caracteriza por:

1. El uso de los grafemas de *fā’* y *qāf* típicos de la escritura magrebí: con el punto suscrito el primero (فـ), y puesto encima, en el segundo caso (ف)³⁰.
2. Utilización del grafema *kāf* con tres puntos suscritos para representar el fonema /g/ (postpalatal oclusivo sonoro) inexistente en árabe clásico y muy abundante en *ḥassāniyya* por ser un dialecto beduino³¹, v. gr., *إِكْدُ*/igədd/ (puede), *يَزْرَغُ*/yazrəg/ (vota).
3. En este texto, se nota la vacilación constante del escriba que en algunos casos escribe una misma palabra de dos o tres formas diferentes, *كُلُّ*/kull/, *كل*/kl/ (todo, cada); *الوزراء*, sin vocales, *الوزرا*, sin vocales ni *hamza*, *الْوَزْرَا* (ministros).

30. No he podido encontrar estos signos en el sistema de escritura empleado aquí, por esta razón he usado los signos empleados en Oriente (فـ, ف).

31. Ould Mohamed Baba. *Refranero y fraseología ḥassānī. Recopilación, explicación, estudio gramatical y glosario*, p. 28.

5. Hay palabras que aparecen sin vocalizar en algunos casos *v.gr.*, القانون/əl-qānūn/ (la ley); النشيد/ən-našīd/ (el himno); الشعب/əš-ša‘b/ (el pueblo), etc.
6. La *tā’ marbūta* no aparece reflejada sistemáticamente, *v.gr.* المادَّة/əl-mādda/ (el artículo); دَوْلَة/dawla/ (estado), جُمْهُورِيَّة/ġumhūriya/sic (república)”, etc.
7. La *hamza* es omitida al final de las palabras en la mayoría de los casos, *v.gr.*, أعضاء (miembros), pero en otra parte del texto está escrita: الأشياء؛ أعضاء (las cosas).
8. En otros casos la *hamza* es sustituida por *yā’*, *v.gr.*, جَرَائِم/ġarāyēm/ (crímenes), فَاتِنَائِي/v-atnāy/ (durante), etc., o por *wāw*, *v.gr.*, وَكَذَّ/wakkad/ (afirmar).
9. La *hamza* se escribe siguiendo unos criterios distintos a los habituales en Árabe clásico, *v.gr.*, مَسْئُولِيَّةٌ, رَّءِيسٌ, etc.
10. Se ha omitido la *šadda* y la *tā’* final, *v.gr.*, جُمْهُورِيَّة/ġumhūriya/ (república), الْوَطَنِيَّة/al-waṭaniya/ (nacional), الدَّسْتُورِيَّة/dastūriya/ (constitucional).
11. El escriba omite sistemáticamente los dos puntos de la *yā’* al final, *v.gr.*, الْجُمْهُورِيَّة الْإِسْلَامِيَّة الْمَوْرِيْتَانِيَّة (república islámica de Mauritania).
12. Las secuencias de dos consonantes seguidas al nicio de palabra se marcan con un *alif* antepuesto, *v.gr.*, عَلَيْهِ/‘lī-h/ (sobre él); الْجَمَاعَةُ/ġmā‘at/ (reunion), etc.
13. La conjunción copulativa وَ/wa/ aparece muchas veces escrita أ *v.gr.*, أَلَا/u-lā/ (y no), أَلَازِمٌ/u-lāzōm/ (y es necesario), etc.
14. Cuando hay dos consonantes seguidas, se marcan mediante una *šadda* con *sukūn*, *v.gr.*, كُلُّ/kəll/ (cada, todo), هَادِدٌ/hadd/ (alguien), أَهَمُّ/ahamm/ (lo más importante), etc.
15. El texto manuscrito refleja las tres vocales breves (*fatha*, *kasra* y *ḍamma*) y las largas correspondientes que tiene el ḥassāniyya. Ejemplos: دَوْلَة “estado”; شَخْصِيَّةٌ “su personalidad”; كُلُّ “todo”, etc.

V. ALGUNAS OBSERVACIONES SOBRE LA TRADUCCIÓN DEL TEXTO

Tratándose de un texto jurídico, el traductor (o traductores) ha logrado una versión ajustada al original en francés utilizando las técnicas inspiradas en las que se empleaban en la *Mahādra*³². Estas técnicas consistían en explicar en ḥassāniyya a los estudiantes de esta institución los diferentes tipos de textos que se enseñaban desde las *mu‘allaqāt* hasta textos de *fiqh*, de literatura y de gramática, etc. El método didáctico empleado en la *Mahādra* favoreció la aparición de muchos términos que se convirtieron, con el paso del tiempo, en un corpus patrimonial ḥassānī de origen árabe culto, pero con la consiguiente evolución fonética y semántica.

32. Ould Mohamed Baba. “La *maḥādra* de Mauritania: Una universidad nómada”, pp. 345-360.

En esta traducción, se ha empleado precisamente el léxico patrimonial del ḥassāniyya al verter el texto en este dialecto. Entre las palabras que pertenecen a este léxico antiguo, están las siguientes: *əl-ŷamā‘a* (lit.: asamblea) se ha utilizado para traducir “comunidad”; *vals* (confianza, seguridad) para traducir “moción de confianza”; *malāma* (censura, crítica) para traducir “motion de censura”; *mastūr* (discreto) traduce “secreto”; *v-ayd* (lit.: en la mano) se ha usado para “disponer”, *a‘māl* (lit.: trabajos) traduce “atribuciones”; *maṭṭaba* (lit.: categoría elevada) traduce “cargo”, *jlāṣ* (pago) traduce “retribución”; *l-adab* (lit.: educación) traduce “moralidad”; *əl-jaww* (lit.: “miedo”) traduce “estado de emergencia”; *əl-mavrūḏāt* (lit.: las obligaciones) sirve para traducir “los impuestos”; *al-jāwa* es utilizada para traducir “fraternidad”, *mḏa‘la* “refrendar”, *ṭharra* traduce “instruir (un asunto judicial)”, *ət-tadābər* para traducir “ordenanzas”, *ṣwāyər* (singular: *ṣāyər*) “gastos”; *əl-ŷumal* (párrafos), *ət-tṛāb* “nación”, etc.

Se han empleado paráfrases para traducir términos que lo requieren por su especificidad: la palabra “indivisible” se ha traducido por *إشْدُ مَا اتَّقَسَمَ*/mā tnaqsam/; *إشْدُ إخبار القرارات*/išədd ajbār əl-qarārāt/išədd ajbār/ (lit.: conversar) se usa para traducir “debatir las resoluciones”; *أَكْبَرُ هُمْ فَاسَنُ*/akbar-hum v-əs-sənn/ (su decano); *أهل التراب*/ahl ət-tṛāb/ (lit.: la gente de la tierra) “los ciudadanos”; *الْكَثْرَى الْبَالِغُ*/l-aktariyya l-bālġa/ (mayoría absoluta), *تَعْدَالُ لِلْجَرِيمِ*/v-aṭnāy tə‘dālu l-əl-ŷarīma/ (delito flagrante), *أَطْبَعُ الْقَانُونِ*/ṭba‘ əl-qānūn/ (promulgar una ley), *التَّشْرِيعِ*/əṣ-šarī‘a əl-madaniyya/ (tribunales de derecho civil), *مَسَاطِرُ سَيْرِهَا*/masāṭər sayr-ha/ (sus reglas de funcionamiento), *الْإِنْتِخَابِ*/ṣāləḥ l-l-intijāb/ (elegible), *يَزْرَعُ أَعْلَى اجْتِهَادُ*/yəzrəg ‘la ŷtihād-u/ (lit.: vota según su propio criterio) “el voto es personal”, etc.

El traductor ha evitado a lo largo de todo el texto el empleo de préstamos del francés para dar mayor autenticidad al texto. De hecho, solo ha utilizado tres palabras francesas que existían como préstamos en ḥassāniyya por ser del vocabulario administrativo: *sarkal* < fr. cercle (circunscripción), *kummīn* < fr. “commune” (comuna), *əl-batānāt* < fr. patente (tasas).

VI. CONCLUSIONES

Se puede afirmar que los dirigentes políticos del momento entendieron que el valor político, jurídico y simbólico del texto de la consitución mauritana les obligaba a traducirlo en el habla de la mayoría de la población del país para que todos los ciudadanos entendieran lo que significan las normas de convivencia del nuevo Estado. Pensaron quizás en la difusión del texto con el fin de asentar la idea de la

unidad nacional en un país que estaba formado históricamente por varios emiratos los cuales quedaron abolidos a partir de aquel momento.

La traducción de esta constitución mauritana al dialecto ḥassāniyya fue una primicia en el mundo árabe y sigue siendo una excepción.

Además del valor que supone el texto obtenido en ḥassāniyya, se debe reconocer que el traductor ha sabido emplear el léxico patrimonial del dialecto para acercar a los ḥassānohablantes unos términos jurídicos difíciles de traducir sin usar palabras de *al-fuṣḥā*.

Se puede considerar que este primer intento de escribir textos en dialecto ḥassāniyya ha animado a muchas personas a fijar por escrito textos dialectales como han sido en las últimas décadas numeroso *dīwān* de los poetas del género *la-ḡna*. Esto ha permitido la escritura de la obra de poesía popular mauritana más antigua que se conservaba por transmisión oral y que estaba amenazada de perderse con el fallecimiento de las personas mayores que la habían memorizado.

Una comparación del sistema de escritura utilizado en este manuscrito con otros más recientes permite ver las mejoras y la posibilidad de la estandarización de un sistema de escritura para el ḥassāniyya, especialmente con el auge de los medios de comunicación y de las redes sociales.

VII. BIBLIOGRAFÍA

AMARA, A. “L’écriture en arabe dialectal dans le corpus de lettres arabes du Constantinien «Papiers Dudivier» 1833-1840”. En M. MEOUAK; P. SÁNCHEZ Y Á.VICENTE (eds.). *De los manuscritos medievales a internet: la presencia del árabe vernáculo en las fuentes escritas*. Zaragoza: Instituto de Estudios Islámicos y del Oriente Próximo, 2012, pp. 255-273.

BLAU, J. *Studies in Middle Arabic and its Judaeo-Arabic variety*. Jerusalén: The Magnes Press-The Hebrew University, 1988.

CAUBET, D. “Apparition massive de la darija à l’écrit à partir de 2008-2009: sur le papier et sur la toile: quelles graphies ¿Quelles régularités?”. En M. MEOUAK; P. SÁNCHEZ Y Á.VICENTE (eds.). *De los manuscritos medievales a internet: la presencia del árabe vernáculo en las fuentes escritas*. Zaragoza: Instituto de Estudios Islámicos y del Oriente Próximo, 2012, pp. 377-402.

COLIN, G. S. “Un document sur l’arabe dialectal d’Occident (au XII^e siècle)”. *Hespéris*, 12 (1931), pp. 1-32.

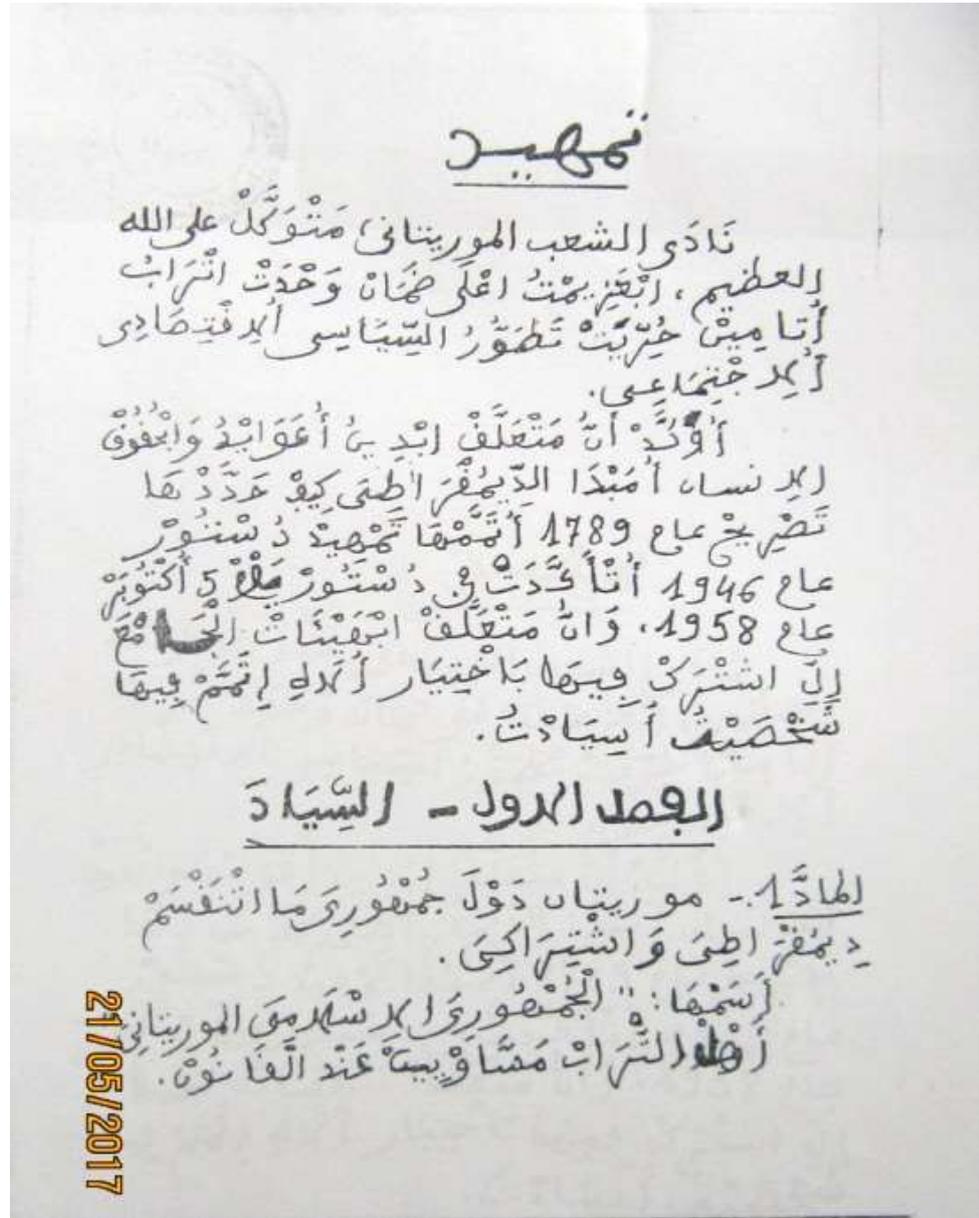
CORRIENTE, F. *El léxico estándar y andalusí del Glosario de Leiden*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 1991.

- CORRIENTE, F. *El léxico árabe andalusí según el "Vocabulista in arabico"*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 1989.
- . *El léxico árabe andalusí según P. de Alcalá (ordenado por raíces, corregido, anotado y fonémicamente interpretado)*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 1988.
- DÍAZ GARCÍA, A. *El dialecto árabe-hispánico y el "Kitāb fī laḥn al-‘amma" de Ibn Hišām al-Lajmī*. Granada: Universidad de Granada, 1973.
- ELINSON, Alexander E. "Dārija and changing writing practices in Morocco". *International Journal of Middle East Studies*, 24 (2013), pp. 715-730
- FERRANDO, I. *Introducción a la historia de la lengua árabe*. Zaragoza: Navarro&Navarro, 2001.
- FÜCK, J. *‘Arabīya: recherches sur l'histoire de la langue et du style arabe*. Trad. C. Denizeau. París: Librairie Marcel Didier, 1955.
- MEOUAK, M.; SÁNCHEZ, P. y VICENTE, Á. (eds.). *De los manuscritos medievales a internet: la presencia del árabe vernáculo en las fuentes escritas*. Zaragoza: Instituto de Estudios Islámicos y del Oriente Próximo, 2012.
- OULD MOHAMED BABA, Ahmed-Salem. *Diccionario Ḥassāniyya-Español*. Cádiz: Editorial Uca/UcoPress, 2019.
- . "Le genre poétique ḥassānī *zrayga*". En A. FAYEZ FARIS y R. A. HAFID (eds.). *Lisan al-arab. Studies in Arabic dialects. Proceedings of the 10th International Conference of AIDA Qatar University, Neue Beihefte zur Wiener Zeitschrift für die Kunde des Morgenlandes*, 9 (2013), p. 241.
- . "La *maḥaḍra* de Mauritania: Una universidad nómada". *Al-Andalus-Magreb*, 19 (2012), pp. 345-360.
- . *Refranero y fraseología ḥassānī. Recopilación, explicación, estudio gramatical y glosario*. Zaragoza: Instituto de Estudios Islámicos y del Oriente Próximo, 2008.
- . "*Lā-ḡna*, poesía popular en ḥassāniyya". En *Estudios de dialectología norteafricana y andalusí*, 9 (2005), pp. 205-231.
- VICENTE, Á. "Sur la piste de l'arabe marocain dans quelques sources écrites anciennes (du XIIe au XVIe siècle)". En M. MEOUAK; P. SÁNCHEZ Y Á. VICENTE (eds.). *De los manuscritos medievales a internet: la presencia*

del árabe vernácula en las fuentes escritas. Zaragoza: Instituto de Estudios Islámicos y del Oriente Próximo, 2012, pp. 103-120.

WULD AHMAD SĀLIM, S.-A.; WULD ḤADDAMĪN, S.-M. *et alii* (eds.). *Sad-dūm Wuld Ndyartu 1122 -1710 /1227-1812. Dīwān al-ši'r al-ša'bī*. Nuakchott: al-Ma'had al-Mūrītānī li-l-Baḥṭ al-'Ilmī, 1997.

Anexo: Folio 2 del ms.



Folio 9 del ms.

